

Tribunal Administrativo de Antioquia Sala Primera de Oralidad Magistrado Ponente: John Jairo Alzate López

Medellín, veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020)

Referencia: Radicado No: 05001-23-33-000-2020-01804-00 ACUMULADO

CON EL 05001-23-33-**000-2020-02011**-00

Medio de control:CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDADDemandante:MUNICIPIO DE COPACABANA - ANTIOQUIADemandado:DECRETO 092 DEL 7 DE ABRIL DE 2020 Y

DECRETO 095A DEL 14 DE ABRIL DE 2020 PROFERIDOS POR EL ALCALDE MUNICIPAL

DE COPACABANA – ANTIOQUIA

TEMA: Acumula procesos

- 1. Mediante auto del 28 de mayo de 2020, al suscrito magistrado admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. Decreto 092 del 7 de abril de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE REORIENTAN UNAS RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA EN CONSONANCIA CON EL DECRETO LEGISLATIVO 461 DE 2020", proceso al que le fue asignado en número de radicado 05001-23-33-000-2020-01804-00.
- 2. Luego, en providencia del 4 de junio del mismo año, se decidió admitir el control inmediato de legalidad del Decreto No. 095A del 14 de abril de 2020 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL CONSIDERANDO Nº 11 Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO 092 DEL 07 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE COPACABANA, Y POR MEDIO DEL CUAL SE REORIENTAN UNAS RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA EN CONSONANCIA CON EL DECRETO LEGISLATIVO 461 DE 2020", al cual se le asignó el número de radicado 05001-23-33-000-2020-02011-00
- 3. De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta que el Decreto 095A del 14 de abril de 2020, modificó parcialmente el Decreto 092 del mismo mes y año, se considera necesario **ACUMULAR** los referidos procesos y, atendiendo a las reglas de la acumulación, lo procedente será acumular al proceso 05001-23-33-000-2020-01804-00 (principal) el proceso radicado 05001-23-33-000-2020-02011-00 (acumulado), por lo cual el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: ACUMULAR al proceso radicado No. 05001-23-33-000-2020-01804-00 (principal) el proceso radicado 05001-23-33-000-2020-02011-00, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

Medio de control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Decreto de revisión: DECRETO 092 DEL 7 DE ABRIL DE 2020 Y DECRETO 095A DEL 14 DE ABRIL

DE 2020 PROFERIDOS POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE COPACABANA

SEGUNDO: En firme esta providencia, continúese con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO ALZATE LÓPEZ Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY

30 DE JUNIO DE 2020

FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR

SECRETARIA GENERAL